



OTORGA SEGUNDO NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIA DEL PROYECTO "COMITÉ MANUEL MONTT T III", DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE.

15

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56 /

CONCEPCIÓN, 15 ENE 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 736 (V. y U.), de fecha 31.01.2014, que modifica Resolución Exenta N° 8.409 (V. y U.) de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de noviembre, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II, y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La Resolución Exenta N° 786 de fecha 18.06.2015 de esta Seremi, que otorga prórroga de vigencia a 20 certificados de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Título III, correspondiente a beneficiarios del proyecto "Comité Manuel Montt TIII", de la comuna de Chiguayante.
- 3) La solicitud mediante Carta N° 203 de fecha 07.09.2015, ingresada a SERVIU, Región del Biobío, con fecha 09.09.2015, de la Entidad Patrocinante "Adriana Poblete Torres", en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 1 certificado de subsidio de beneficiaria del proyecto "Comité Manuel Montt TIII", de la comuna de Chiguayante.
- 4) El certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a beneficiaria del proyecto "Comité Manuel Montt TIII", de la comuna de Chiguayante.
- 5) El Oficio Ordinario N° 10.067 de fecha 05.10.2015 de SERVIU, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con la misma fecha, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un segundo nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 6) El informe Técnico de un profesional del Área Construcción de SERVIU, Región del Biobío, de fecha 09.09.2015, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 100%.
- 7) El Memorándum N° 776 del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, de 23.12.2015, por el cual solicita dar curso al segundo nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU, Región del Biobío.

**RESOLUCIÓN**

- 1) **OTÓRGASE** un segundo nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, al Certificado de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, perteneciente a beneficiaria del proyecto "Comité Manuel Montt TIII", de la comuna de Chiguayante, la que se individualiza a continuación:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	GONZÁLEZ	DURÁN	ROSA NATHALIE		RHM3 N° 5-13-01507

- 2) La nueva vigencia registrá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



*[Handwritten signature]*  
Miguel Hernández Aguayo  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial (S)

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

*[Handwritten initials]*  
MPG

*[Handwritten signature]*  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
REGION DEL Bío-Bío

**Distribución:**

- EP "Adriana Poblete Torres", Angol N° 436, Of. 908, Edificio Milenium, Concepción
- DITEC MINVU
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Departamento Técnico SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI